



ASOCIACIÓN DE ABOGADOS
DE FAMILIA, INFANCIA Y
SUCESIONES DE MADRID

V CONGRESO

Aspectos procesales de la división de la herencia

Miguel Guerra Pérez

Abogado

Director de Sepín proceso civil



20 DE NOVIEMBRE DE 2025



LOS MASC Y los procedimientos hereditarios

¿Se exige MASC antes de un procedimiento de division de herencia?

¿Qué MASC es aconsejable? Uno o varios

Introducción

- La comunidad hereditaria del art. 392 CC.
- La falta de acuerdo como presupuesto.
- Ar. 1051 CC.
- Transitoriedad de la comunidad germánica hereditaria.
- No se trata de un proceso declarativo sino de materialización de derechos preexistentes.
- Opera fundamentalmente en tres supuestos:
 - 1.- Herencias con multiples herederos.
 - 2.- Bienes indivisibles
 - 3.- Conflictos sobre la existencia de Bienes o su valoración.

Marco normativo y evolución histórica

- Arts. 782 a 805 LEC. “división judicial de patrimonios”
- Misma lógica procesal que la liquidación del régimen económico matrimonial.
- Antigua LEC de 1881 juicios de testamentaría y abintestato: obedecía más a un modelo de administración que de partición.
- Vigente LEC un único proceso de división de la herencia.

Principios

- **Subsidiariedad:** cuando la vía voluntaria o testamentaria ha fracasado
- **Economía procesal:** queda fuera la Fiscalía y da un papel relevante a los LAJ y reduce la función del Juez.
- **Control judicial limitado:** autonomía técnica del contador partidor y supervisión judicial indirecta.
- Proceso mixto de cognición limitada y finalidad liquidatoria cuya función es poner término a la comunidad hereditaria bajo control judicial

Naturaleza jurídica

- **Intenso debate doctrinal:** confluencia entre el derecho sustantivo y procesal
- 1. Posición: es un proceso de jurisdicción voluntaria. (Manresa, Sánchez Román)
- 2.- Posición: no es jurisdicción voluntaria porque parte de la falta de acuerdo y el conflicto (Montero Aroca, de la Oliva)
- Aunque el proceso tenga una finalidad liquidatoria y no declarativa es un verdadero proceso contradictorio.
- 3.- Posición híbrida (Roca Sastre)
- **Conclusión:** es un proceso especial de cognición limitada y finalidad liquidatoria inserto en la jurisdicción contenciosa con fases no litigiosas.

Finalidad

La partición de la herencia tiene como finalidad la extinción de la comunidad hereditaria mediante la división y adjudicación de los bienes, sustituyendo las cuotas o derechos abstractos de los herederos por cuotas concreta sobre bienes determinados

**AP Ourense, Sec. 1.^a, 298/2019, de 23 de julio. Recurso 457/2018
SP/SENT/1020334**

La división de la herencia, previo a la adjudicación de los bienes, es un procedimiento que tiene por finalidad única y simplemente la inclusión o exclusión de bienes en el haber hereditario

**AP Barcelona, Sec. 11.^a, 55/2019, de 28 de enero. Recurso 483/2015
SP/SENT/997015**

División herencia: tiene como finalidad dividir el haber hereditario cuando no hay acuerdo voluntario, siendo preciso antes o simultáneamente liquidar el régimen económico matrimonial por éste mismo procedimiento

**AP Cuenca, Sec. 1.^a, 278/2012, de 10 de octubre. Recurso 354/2012
SP/SENT/877760**

Imprescriptibilidad

Ostenta legitimación el heredero al reclamar gastos abonados por obras en bien de la herencia, siendo imprescriptible la acción, sin prueba por la heredera demandada de pago alguno y sin que pueda pretender precluido el trámite crédito a su favor

**AP A Coruña, Sec. 5.^a, 277/2022, de 20 de septiembre. Recurso 26/2022
SP/SENT/1162365**

No se está ejerciendo una acción de petición de herencia, sino de división de la misma, imprescriptible, que pide como primer paso la declaración de herederos abintestato, pues ninguno de los herederos se ha comportado como dueño de los bienes

**AP Pontevedra, Sec. 3.^a, 256/2021, de 10 de junio. Recurso 449/2020
SP/SENT/1109153**

Ni cabe apreciar falta de litisconsorcio pasivo necesario, pues la división de la herencia se realiza en atención a los bienes al momento del fallecimiento y no a momento posterior, ni la prescripción de la acción dada la imprescriptibilidad

**AP Pontevedra, Sec. 3.^a, 3/2015, de 13 de enero. Recurso 362/2014
SP/SENT/802171**

Procedencia/Improcedencia - General

El procedimiento de división de herencia y formación de inventario no permite plantear cuestiones complejas como investigar si hay bienes ocultos ni rescindir operaciones fraudulentas del causante, todo lo cual habría que pedir en un declarativo

**AP Cantabria, Sec. 4.^a, 151/2024, de 21 de febrero. Recurso 15/2023
SP/SENT/1221775**

Procedencia/Improcedencia - Falta de acuerdo

A falta de acuerdo sobre la persona en la que ha de recaer la administración del caudal hereditario, deberá el juez designar a un tercero

**AP Las Palmas, Sec. 4.^a, 211/2006, de 28 de septiembre. Recurso 795/2005
SP/AUTRJ/101072**

Procedencia/Improcedencia - Existencia de un único bien

En el caso, al existir un único bien e indivisible, como lo es la citada vivienda, no debe ejercitarse la acción de división de herencia sino la de división de la cosa común

**AP Málaga, Sec. 5.^a, 283/2022, de 24 de junio. Recurso 200/2020
SP/SENT/1165328**

La existencia de un único bien inmueble como caudal hereditario no permite la adjudicación del mismo a un sólo heredero ya que no existe dinero para sufragar las cuotas hereditarias del resto

**AP Ciudad Real, Sec. 2.^a, 227/2011, de 21 de julio. Recurso 163/2011
SP/SENT/647469**

Procedencia/Improcedencia - Designación de partidor en el testamento

La designación directa de contador partidor para que lleve a cabo cuaderno particional de la herencia no genera indefensión, pues puede impugnarse, no siendo la convocatoria de junta de herederos necesaria, ni imperativa ni automática

**AP A Coruña, Santiago de Compostela, Sec. 6.^a, 279/2021, de 3 de diciembre. Recurso 386/2021
SP/SENT/1133905**

Se revoca el auto de inadmisión, pues cabe solicitar la división judicial de la herencia del padre intestado, aunque tenga derecho en ella la madre, cuyo testamento incluye la designación de dos contadores-partidores que excluyen la división judicial

**AP Badajoz, Mérida, Sec. 3.^a, 166/2016, de 2 de noviembre. Recurso 349/2016
SP/AUTRJ/892774**

Procedencia/Improcedencia - Desistimiento

Se acuerda aprobar el cuaderno particional del proceso de división de herencia por desistimiento de la otra parte heredera, que faltó a varias comparecencias y no se opuso a la repartición, siendo dichas omisiones desistimiento tácito

**Juzgado de 1.ª Instancia Ourense, n.º 6, 465/2024, de 20 de diciembre. Recurso 647/2015
SP/SENT/1250508**

No son nulas las actuaciones por el desistimiento de la oposición a la propuesta de inventario de herencia al no comparecer tras ser denegada la petición de suspensión extemporánea pues debía suspenderse el otro señalamiento al ser posterior

**AP Lleida, Sec. 2.ª, 421/2024, de 13 de junio. Recurso 774/2022
SP/SENT/1230377**

Principios informadores **del propio procedimiento**

- **Principio de Igualdad entre los coherederos.** Art. 1061 CC.
- **Principio del respeto de la voluntad del causante.** Art. 675 CC.
- **Principio de conservación de la cosa común.** Favor partitionis (unidad económica funcional, evitar pérdidas de valor o funcionalidad).
- **Principio de imparcialidad técnica del contador partidor.**
- **Principio de economía procesal y simplificación.**

Legitimación activa. Art. 782.1

- **Coherederos.**
- **Legatarios parte alícuota.**
- **Acreedores del causante o de la herencia.**
- **Contador partidor.**

Legitimación pasiva. Art. 782.1

- **Demás Coherederos.**
- **Legatarios parte alícuota.**
- **Conyuge viudo.** El usufructuario viudal tiene legitimación
- **Usufructuarios.**
- **¿Terceros adquirentes de bienes relictos?**
- **MF (incapacidad o menores)**

Legitimación pasiva. Art. 782.1

- **Pluralidad de herederos.**
- **Litisconsorcio pasivo necesario.**
- **Sucesión procesal si alguno fallece.**

Legitimación - Herederos

Ejercitada acción para reintegrar al patrimonio hereditario lo dispuesto por coheredera y hasta que no se produzca la división de la herencia ostentan legitimación los herederos restantes que al presentar demanda aceptan tácitamente su condición

**AP Palencia, Sec. 1.^a, 148/2023, de 12 de junio. Recurso 107/2023
SP/SENT/1193542**

Tiene el heredero legitimación pasiva ante la reclamación de la comunidad de propietarios, pues había aceptado la herencia de su padre y ejercido sus derechos en la división judicial de la herencia de su madre

**AP Cáceres, Sec. 1.^a, 561/2023, de 19 de diciembre. Recurso 1268/2022
SP/SENT/1213890**

Dado que los actores en cuanto herederos de la madre están legitimados para instar la división de su herencia pero no la del padre por carecer de dicha condición existe competencia objetiva para la tramitación de la liquidación de gananciales

**AP A Coruña, Santiago de Compostela, Sec. 6.^a, 115/2020, de 30 de noviembre. Recurso 299/2020
SP/AUTRJ/1087305**

Legitimación - Herederos

Se admite a trámite la demanda de división judicial de la herencia, pues la actora acredita su condición de heredera y la aceptación de la herencia que le niega el auto, se entiende realizada de modo tácito con la misma interposición de la demanda

**AP Valencia, Sec. 7.^a, 32/2020, de 12 de febrero. Recurso 770/2019
SP/AUTRJ/1050519**

El acreedor carece de legitimación para instar la partición de la herencia, lo que corresponde exclusivamente a los herederos, pudiendo luego sí intervenir en la misma para asegurar su derecho de crédito

**AP Asturias, Oviedo, Sec. 6.^a, 449/2018, de 30 de noviembre. Recurso 450/2018
SP/SENT/991139**

Legatarios y acreedores

Prioridad de los acreedores hereditarios frente a los legatarios: si no se les paga a los acreedores se les infiere un daño, mientras que los legatarios sólo dejan de obtener una ganancia

**AP Castellón, Sec. 1.^a, 7/2014, de 31 de enero. Recurso 63/2013
SP/SENT/879141**

Se reconoce el derecho de los acreedores para reclamar su crédito, a ventilar en el proceso declarativo correspondiente, toda vez que carecen de la condición de parte en el procedimiento de división de la herencia

**AP Jaén, Sec. 1.^a, 245/2020, de 7 de julio. Recurso 361/2020
SP/AUTRJ/1079021**

Cónyuge

Legitimación en división de la herencia: a pesar de que la nueva LEC omite la condición de heredero del cónyuge viudo, dicha omisión no implica una privación de dicha condición y así lo ha considerado la Audiencia Provincial de A Coruña

**AP Lugo, Sec. 1.^a, 18/2018, de 14 de febrero. Recurso 761/2017
SP/AUTRJ/951138**

Entidad financiera

Carece de legitimación la entidad financiera para instar la división e intervención judicial de herencia dado que lo adquirido de la heredera y deudora no fueron los derechos hereditarios sino su participación en inmueble integrante de la herencia

**AP Córdoba, Sec. 1.^a, 440/2021, de 22 de noviembre. Recurso 994/2021
SP/AUTRJ/1135586**

Intervinientes

Los intervinientes en la división de herencia están legitimados para oponerse a las operaciones particionales por cualquier causa, y no sólo porque se ven perjudicados sus derechos sucesorios

AP Asturias, Oviedo, Sec. 5.^a, 198/2024, de 24 de abril. Recurso 92/2024

SP/SENT/1231230

Falta de legitimación

No procede liberar de responsabilidad y reconocer la falta de legitimación de la recurrente por ser heredera, copropietaria y haber iniciado procedimientos para la división de la herencia y del inmueble en cuestión

AP Madrid, Sec. 14.^a, 502/2022, de 23 de diciembre. Recurso 630/2022

SP/SENT/1174621

No se estima la falta de legitimación activa de la hermana para pedir la división judicial de la herencia de sus progenitores

AP Las Palmas, Sec. 5.^a, 194/2013, de 9 de mayo. Recurso 380/2012

SP/SENT/726599

Falta de legitimación del actor al haber interpuesto la demanda de división judicial de herencia sin ostentar la condición de heredero pues, aunque alega ser hijo extramatrimonial de la causante, no figura en su testamento

AP Valladolid, Sec. 3.^a, 32/2013, de 7 de febrero. Recurso 359/2012

SP/SENT/712255

Competencia objetiva

- Juzgados/Tribunales de instancia.
- No Juez de Paz.
- ¿Juzgados de Familia?
- ¿Juzgados de Violencia?
- ¿Juzgados de lo mercantil?

Competencia funcional

Representación y defensa - General

Aunque se entiende que la presencia del procurador en la comparecencia de formación de inventario es suficiente, requiere poder especial

AP Toledo, Sec. 1.^a, 150/2021, de 26 de julio. Recurso 442/2019

SP/AUTRJ/1129030

Competencia objetiva

Los juzgados de primera instancia ordinarios pueden conocer de los procedimientos de división y liquidación de herencia que no sean competencia de los Juzgados de Violencia, y que incluyan una previa división y liquidación de un patrimonio ganancial

**AP Álava, Sec. 1.ª, 102/2023, de 14 de noviembre. Recurso 1450/2023
SP/AUTRJ/1210060**

El Juzgado de Familia no tiene competencia objetiva para conocer de diligencias preliminares para proceso de partición de herencia, sin valorar lo resuelto por otro Juzgado anteriormente que no se recurrió

**AP Burgos, Sec. 2.ª, 348/2020, de 27 de octubre. Recurso 110/2020
SP/AUTRJ/1087381**

El Juzgado de Familia no tiene competencia objetiva para conocer de diligencias preliminares para proceso de partición de herencia, sin valorar lo resuelto por otro Juzgado anteriormente que no se recurrió

**AP Burgos, Sec. 2.ª, 348/2020, de 27 de octubre. Recurso 110/2020
SP/AUTRJ/1087381**

Competencia territorial. Art. 52.1.4

- **Fuero exclusivo**
- **Fuero imperativo**
- **¿Cuál es el último domicilio del causante? Art. 40 CC**
- **Control de oficio del art. 58 CC**
- **¿Declinatoria?¿Cuando?**
- **Reglamento 650/2012**

Competencia territorial

Competencia territorial del Juzgado de 1ª Instancia donde están la mayor parte de los bienes de la causante al acumularse la acción de liquidación de la sociedad de gananciales con la división de la herencia, elección del demandante, art. 52.1.4º LEC

**TS, Sala Primera, de lo Civil, de 26 de enero de 2021. Recurso 206/2020
SP/AUTRJ/1082360**

Competencia del juzgado del último domicilio de la causante para conocer de la división judicial de la herencia, donde estaba empadronada cuando falleció, domicilio además de la demandante y de uno de los demandados

**TS, Sala Primera, de lo Civil, de 23 de junio de 2020. Recurso 46/2020
SP/AUTRJ/1062667**

Competencia del juzgado del último domicilio de la causante para conocer de la división judicial de la herencia, donde estaba empadronada cuando falleció, domicilio además de la demandante y de uno de los demandados

**TS, Sala Primera, de lo Civil, de 23 de junio de 2020. Recurso 46/2020
SP/AUTRJ/1062667**

Competencia para conocer de la división judicial de la herencia del Juzgado de 1ª Instancia del lugar donde

Competencia territorial

Los juzgados de primera instancia ordinarios pueden conocer de los procedimientos de división y liquidación de herencia que no sean competencia de los Juzgados de Violencia, y que incluyan una previa división y liquidación de un patrimonio ganancial

**AP Álava, Sec. 1.^a, 102/2023, de 14 de noviembre. Recurso 1450/2023
SP/AUTRJ/1210060**

Elegida por la parte actora en división de herencia según las normas especiales de competencia territorial la localidad donde se encuentran los bienes del causante corresponde su conocimiento sin que proceda inhibición al último lugar de residencia

**AP Málaga, Sec. 4.^a, 13/2022, de 12 de enero. Recurso 829/2021
SP/AUTRJ/1137167**

Elegida por la parte actora en división de herencia según las normas especiales de competencia territorial la localidad donde se encuentran los bienes del causante corresponde su conocimiento sin que proceda inhibición al último lugar de residencia

**AP Málaga, Sec. 4.^a, 13/2022, de 12 de enero. Recurso 829/2021
SP/AUTRJ/1137167**

Establece el TS que, si el tutor solo pide autorización para repudiar herencia o aceptar sin beneficio de inventario, es competente el juzgado del último domicilio, residencia, o lugar de la mayoría de bienes: si es

¿Especial del libro IV u ordinario?

- **Punto de partida: el carácter subsidiario del especial**
- **Supuestos de improcedencia:**
 - Existe un contador partidor testamentario vigente
 - Partición convencional (documento privado o escritura pública entre herederos)
 - No Procede para la impugnación del testamento/desheredaciones/herederos
 - -----posible cuestión prejudicial civil
 - Tampoco procede cuando hay controversia sobre la propiedad de los bienes a inventariar
 - Tres presupuestos: 1) comunidad hereditaria 2) inexistencia o ineficacia partición previa 3) ausencia de controversias que sean ajenas a la liquidación

Prejudicialidad civil y penal

Debe suspenderse por prejudicialidad el proceso de división de herencia cuando existe procedimiento penal de falsedad documental referida a disposiciones del patrimonio del causante que afectan directamente a la determinación del caudal hereditario

**AP Barcelona, Sec. 17.^a, 350/2023, de 13 de diciembre. Recurso 1311/2022
SP/AUTRJ/1210341**

No puede admitirse un procedimiento de división judicial de la herencia cuando ésta ya está dividida mediante una partición notarial, sin al menos, impugnar judicialmente, lo que permitiría, la suspensión por prejudicialidad

**AP Córdoba, Sec. 1.^a, 308/2021, de 19 de julio. Recurso 665/2020
SP/AUTRJ/1127036**

No existe duplicidad de procesos pues el de la herencia de quien en el presente proceso es heredera está suspendido por prejudicialidad civil, sin estar prescrita la acción ya que la mención en el testamento a bienes de la herencia supone aceptación

**AP Lugo, Sec. 1.^a, 40/2021, de 1 de febrero. Recurso 724/2019
SP/SENT/1094360**

Prejudicialidad civil y penal

Iniciado un procedimiento de división de herencia se suspende por prejudicialidad civil, al estar tramitándose la virtualidad de un contrato de arrendamiento con una duración extraordinaria, que repercute en la valoración del patrimonio hereditario

**AP Barcelona, Sec. 19.^a, 36/2021, de 28 de enero. Recurso 416/2020
SP/AUTRJ/1086873**

No cabe la suspensión del proceso de división de herencia, invocando la prejudicialidad civil, pues no consta que exista pendiente proceso declarativo alguno, en relación con los bienes de que se trata

**AP Cantabria, Sec. 2.^a, 206/2020, de 27 de octubre. Recurso 296/2020
SP/AUTRJ/1079312**

No procede la suspensión por prejudicialidad del procedimiento de división de la herencia, al ser irrelevantes, a dichos efectos, los documentos cuya veracidad se discute en el procedimiento penal

**AP León, Sec. 1.^a, 81/2010, de 2 de marzo. Recurso 391/2009
SP/SENT/505600**

Acordado el sobreseimiento provisional de la querella planteada por un heredero contra el contador-partidor no procede suspender el pleito de división de herencia por prejudicialidad penal ni la nulidad de actuaciones

AP Madrid, Sec. 20.^a, 425/2016, de 7 de octubre. Recurso 830/2015

Relación con el ordinario

- Coexiste con el.
- No decide sobre la titularidad del bien.
- Art. 787.5 la sentencia sobre operaciones divisorias no produce cosa juzgada.
- Art. 787.4 la oposición a las operaciones particionales sigue el cauce del verbal
--- incidentes declarativos dentro del especial---
- La nulidad, rescisión y lesión deben acudir al declarativo correspondiente

Relación con otros procedimientos afines

- A) Liquidación del régimen económico matrimonial
- B) Administración judicial del caudal relicto
- C) Liquidación concursal.

Acumulación de acciones - Cuestiones generales

En cuanto acciones acumulables procede continuar con la tramitación de la división de herencia con acumulación de la liquidación de gananciales pues las partes que comparecen son los mismos interesados para ambas acciones

**AP Valencia, Sec. 11.^a, 72/2024, de 22 de febrero. Recurso 683/2022
SP/SENT/1227140**

Deben acumularse las acciones de liquidación de la sociedad ganancial y división de herencia, por razones de economía procesal y aunque no se haya pedido expresamente, pues ha de entenderse que la primera va implícita en la segunda

**AP Huelva, Sec. 2.^a, 66/2020, de 12 de marzo. Recurso 1198/2019
SP/AUTRJ/1056958**

De herencias y régimen económico matrimonial

Es válida la acumulación en un mismo procedimiento de las acciones de liquidación de la sociedad de gananciales y de división de herencia, por razones de economía procesal sin que haya obstáculo por la naturaleza de las mismas

**TS, Sala Primera, de lo Civil, 279/2023, de 21 de febrero. Recurso 3799/2020
SP/SENT/1180330**

De herencias y liquidación de sociedad de gananciales

La impugnación de las partidas del inventario es un procedimiento distinto al de la liquidación de la sociedad de gananciales y es este último, el que remite al procedimiento de división judicial de herencia (art. 810.5 LEC)

**TS, Sala Primera, de lo Civil, 320/2023, de 28 de febrero. Recurso 3967/2020
SP/SENT/1177780**

En caso de fallecimiento de uno de los cónyuges lo correcto es tramitar la liquidación de la sociedad de gananciales conjuntamente y dentro del proceso de partición de la herencia, no en el proceso especial previsto para casos de crisis matrimonial

**AP A Coruña, Sec. 4.^a, 434/2024, de 30 de julio. Recurso 21/2023
SP/SENT/1236525**

Antes de la división de herencia del fallecido, debía haberse procedido a la liquidación de su sociedad de gananciales, como admite la jurisprudencia

**AP Jaén, Sec. 1.^a, 374/2024, de 20 de marzo. Recurso 121/2024
SP/SENT/1230301**

De herencias y liquidación de sociedad de gananciales

No son nulas las actuaciones por no haberse liquidado la sociedad ganancial antes de la división de herencia al ser acciones acumulables habiendo además distinguido en la propuesta de formación de inventario bienes gananciales y privativos

**AP Las Palmas, Sec. 3.^a, 150/2024, de 4 de marzo. Recurso 1200/2021
SP/SENT/1228198**

No pueden acumularse los procesos de liquidación de sociedad de gananciales por fallecimiento de uno de los cónyuges y el de división de herencia, al ser procesos independientes

**AP Pontevedra, Vigo, Sec. 6.^a, 68/2023, de 31 de marzo. Recurso 789/2022
SP/AUTRJ/1203837**

De herencia y cosa común

La acción de adición de bienes complementarios a la partición ya realizada puede llevarse en trámite de ejecución del proceso de división de herencia sin que exista acumulación indebida de la acción de división de cosa común

**AP Asturias, Gijón, Sec. 7.^a, 286/2015, de 16 de septiembre. Recurso 177/2015
SP/SENT/826574**

Estructura procesal

- Fases sucesivas:
 1. Solicitud
 2. Designación contador partidor y peritos
 3. Inventario.
 4. Avalúo
 5. Liquidación
 6. División
 7. Aprobación judicial

Solicitud inicial

- Escrito
- Cualquier legitimado
- Documentación a acompañar
- Admisión/inadmisión Letrado.

No prejuzga ni la validez del testamento ni la condición de heredero que puede estar cuestionada.

Fases del proceso

Aunque los procesos de división de herencia pueden tener tres fases, de intervención del caudal hereditario, formación de inventario y aseguramiento y división y entrega, cabe instarse directamente desde cada una de ellas

**AP Granada, Sec. 4.^a, 162/2020, de 26 de junio. Recurso 109/2020
SP/SENT/1067063**

Niega eficacia de cosa juzgada material a la sentencia que decide sobre la formación del inventario, la Jurisprudencia interpreta que el procedimiento de división hereditaria es un único proceso con dos fases: inventario y liquidación/división

**AP A Coruña, Santiago de Compostela, Sec. 6.^a, 293/2012, de 19 de noviembre. Recurso 393/2011
SP/SENT/706945**

Análisis sucinto de las fases del proceso judicial de herencia

**AP Valencia, Sec. 8.^a, 565/2006, de 30 de octubre. Recurso 119/2006
SP/SENT/113079**

Documentos que acompañan a la solicitud

Se admite la solicitud de diligencias preliminares de la heredera tras el proceso de filiación pero solo a fin de que la demandada manifieste si se ha hecho la partición pues los documentos requeridos puede obtenerlos la actora extrajudicialmente

**AP Córdoba, Sec. 1.^a, 418/2020, de 17 de noviembre. Recurso 963/2020
SP/AUTRJ/1086144**

El recurso debe ser desestimado pues el art.782.2 LEC exige que la solicitud de división judicial de herencia se acompañe de certificado de defunción de la persona de cuya sucesión se trate, habiendo presentado solo fotocopia

**AP Las Palmas, Sec. 5.^a, 23/2017, de 31 de enero. Recurso 33/2016
SP/AUTRJ/909192**

Comparecencia inicial

- Acuerdo
- Contador-partidor y peritos

Designación de contador partidor y peritos

- Funciones
- Naturaleza
- Recusación

Inventario

- Acuerdo
- Falta de acuerdo
- Función del contador partidor
- A la comparecencia de inventario tienen que acudir todos los herederos bajo pena de nulidad
- Discrepancia ---- juicio declarativo que corresponda
- Exigencia previa liquidación de gananciales

Avaluo y liquidación

- Contador con el auxilio de peritos
- Liquidación del pasivo y actuación de los acreedores
- Cuadro de partición
- - lotes equivalentes
- Distribución herederos según sus cuotas

División y aprobación judicial

- Contador presenta Proyecto de partición al LAJ
- Sin oposición
- Con oposición.

Efectos procesales y materiales

- **Procesales:**
 - Finalización del procedimiento
 - Archivo
 - Costas

- **Materiales:**
 - Extinción de comunidad hereditaria
 - Adjudicación de bienes
 - Titularidades
 - Transmisión registral

Intervención judicial de la herencia. Arts. 790 a 796

- Es un mecanismo de tutela y aseguramiento
- Proteger, conservar y administrar los bienes hereditarios
- **Fundamento.**
- **Presupuestos y legitimación para solicitarla.**
- **El peligro objetivo para el caudal hereditario.**

Intervención judicial de la herencia. Arts. 790 a 796

- **Medidas de aseguramiento y administración provisional. Art. 791**
 - a) Depósito y sellado de bienes muebles, especialmente joyas, valores y documentación.
 - b) Anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de la apertura del procedimiento, para evitar transmisiones fraudulentas.
 - c) Nombramiento de administrador judicial, con funciones de conservación y rendición de cuentas.
 - d) Suspensión de actos de disposición realizados sin consentimiento de todos los coherederos.

Procedimiento para la intervención

- **Escrito motivado**
- **Auto motivado accediendo o denegando.**
- **Efectos erga omnes --- RP**
- **Las medidas se mantienen hasta la aceptación de la herencia y designación contador partidor la administración puede convertirse en ordinaria.**

Procedimiento para la intervención

- **Rendición de cuentas.**
- **Control judicial**

Relación del procedimiento de intervención judicial con el procedimiento de división de la herencia

- **Autonomos pero complementarios.**
- **Normalmente la intervención es fase previa o preparatoria para estabilizar.**
- **No pueden desarrollarse simultáneamente sobre los mismos bienes con funciones idénticas**

Inclusión y exclusión de bienes, nulidad y colación

- **Inclusión y exclusión de bienes**
- **Nulidad de operaciones particionales**
- **Problemas de colación.**
- **Dos grandes Grupos:**
 - a) **Incidentes de cognición limitada**, que se resuelven dentro del propio procedimiento, como los relativos a defectos formales o sustitución del contador.
 - b) **Incidentes de cognición plena**, que exigen un juicio declarativo separado, conforme al artículo 787.4 LEC, como los de inclusión o exclusión de bienes, o los de impugnación de la validez de la partición.

Inclusión y exclusión de bienes:

- El artículo 785.2 LEC dispone que el contador-partidor debe formar el inventario “con intervención de los interesados” y que, si existieren discrepancias sobre la pertenencia de algún bien a la herencia, “el juez resolverá lo procedente”.
- Sin embargo, el artículo 787.4 LEC aclara que, si se suscitan controversias sobre la titularidad dominical o propiedad de bienes, éstas deberán ventilarse en juicio declarativo aparte, sin que puedan resolverse en el proceso especial.
- La inclusión o exclusión de bienes en el inventario no puede transformarse en un juicio de propiedad; el proceso especial se limita a determinar provisionalmente el activo y pasivo del caudal, sin prejuzgar derechos de terceros.

Inclusión y exclusión de bienes:

- **La inclusión de bienes** suele plantearse cuando algún coheredero omite bienes relictos, los oculta o los inscribe a su nombre. En tales casos, los demás pueden solicitar su incorporación al inventario, acreditando la pertenencia del bien al causante.
- **La exclusión de bienes**, por el contrario, se plantea cuando se pretende eliminar del inventario bienes impropriamente incluidos, como los pertenecientes al cónyuge supérstite o a terceros.
- Se considera improcedente incluir bienes gananciales no liquidados, ordenando su exclusión hasta la previa determinación del haber conyugal.
- En ambos supuestos, la decisión judicial tiene carácter provisional, no produce efecto de cosa juzgada material y puede ser revisada en juicio declarativo.

Intervención judicial de la herencia - Formación de inventario

El procedimiento de división de herencia y formación de inventario no permite plantear cuestiones complejas como investigar si hay bienes ocultos ni rescindir operaciones fraudulentas del causante, todo lo cual habría que pedir en un declarativo

**AP Cantabria, Sec. 4.^a, 151/2024, de 21 de febrero. Recurso 15/2023
SP/SENT/1221775**

La formación de inventario de la herencia tiene por objeto decidir la inclusión o no de un determinado bien, por lo que en esta fase no es posible practicar prueba pericial para valorar los bienes, que ha de hacerse en la división de herencia

**AP Ávila, Sec. 1.^a, 312/2022, de 3 de noviembre. Recurso 188/2022
SP/SENT/1170334**

Nulidad de actuaciones: se ha producido indefensión al citar directamente a las partes a la formación de inventario sin acordar antes la intervención judicial de la herencia, convocando Junta y nombrando contador partidario

**AP Toledo, Sec. 2.^a, 42/2015, de 9 de febrero. Recurso 106/2013
SP/SENT/802853**

Hay dos posturas jurisprudenciales acerca de cuál es el momento preclusivo para la formación de inventario de herencia y sostiene esta sala la que lo sitúa en el momento de comparecencia ante el Secretario, a

Intervención judicial de la herencia - Formación de inventario

Adjudicada y liquidada la herencia, con liquidación de la sociedad de gananciales de los causantes, no cabe proceder de nuevo a la formación de inventario, para incluir dos bienes, que se dice fueron omitidos, y que se reputan gananciales

**AP Granada, Sec. 5.^a, 77/2020, de 29 de mayo. Recurso 389/2019
SP/AUTRJ/1067368**

Si bien un certificado catastral es insuficiente para acreditar la titularidad, habida cuenta se trata de fincas ubicadas en zonas rurales y nos encontramos ante la formación de inventario de herencia resulta prueba bastante para acordar su inclusión

**AP León, Sec. 2.^a, 87/2020, de 18 de marzo. Recurso 446/2019
SP/SENT/1048025**

La apelante pudo haber hecho uso del derecho a la impugnación de la resolución que reconocía el derecho a la asistencia gratuita durante el proceso de división de la herencia, no siendo en la formación del inventario momento procesal oportuno

**AP Valencia, Sec. 6.^a, 168/2019, de 17 de mayo. Recurso 189/2019
SP/AUTRJ/1017611**

Oposición al inventario judicial

La oposición al inventario de los bienes que forman el caudal hereditario sin combatir la inclusión o exclusión de concretados bienes del haber partible la hacen inestimable

AP Teruel, Sec. 1.^a, 176/2009, de 16 de septiembre. Recurso 134/2008

SP/SENT/480647

Nulidad de las operaciones divisorias:

- El artículo 787.5 LEC prevé que, una vez aprobadas judicialmente las operaciones, “los interesados podrán ejercitar las acciones que les correspondan por las causas que invalidan los contratos”.
- Ello remite al artículo 1073 del Código Civil, que permite impugnar la partición por causa de nulidad, rescisión o lesión.
- La jurisprudencia distingue claramente entre las causas de **nulidad absoluta** (vicios estructurales de la partición) y **las de rescisión o lesión** (desigualdad objetiva entre los lotes).

Nulidad de las operaciones divisorias:

- Entre los **supuestos típicos de nulidad** destacan:
 - la falta de intervención de todos los coherederos
 - la omisión del inventario
 - la manipulación fraudulenta de avalúos (AP Valencia, Sección 10.ª, Sentencia de 11 de julio de 2018, ROJ SAP V 832/2018, ECLI:ES:APV:2018:832).
- En cambio, **los errores de valoración o de cálculo** no determinan la nulidad, sino la posibilidad de corrección o de impugnación por lesión.
- La acción de nulidad puede ejercitarse en juicio declarativo independiente, sin plazo de caducidad, mientras que la acción de rescisión por lesión está sujeta al plazo de cuatro años (art. 1299 CC).

Colación como fuente de conflicto:

- La colación hereditaria, regulada en los artículos 1035 a 1040 del Código Civil, constituye otra fuente habitual de incidentes procesales dentro de la división judicial.
- La colación tiene por objeto igualar las porciones de los herederos forzosos, trayendo a la masa hereditaria los bienes o valores recibidos del causante en vida a título de donación. Se trata de un mecanismo de corrección de la igualdad sucesoria, y su operatividad plantea cuestiones tanto sustantivas como procesales.
- En el ámbito procesal, el conflicto surge cuando alguno de los coherederos niega la obligación de colacionar o discute el valor de los bienes colacionables.
- La controversia sobre la procedencia de la colación o sobre el valor de los bienes donados debe resolverse en juicio declarativo, no en el procedimiento de división.
- Ello se explica porque la colación implica una cuestión sustantiva de fondo, relativa a la existencia y efectos de una donación, que excede los límites del proceso especial.
- No obstante, el contador-partidor judicial puede reflejar provisionalmente la existencia de donaciones conocidas, para efectos de equilibrio entre los lotes, sin que ello prejuzgue la decisión definitiva.

Nombramiento de contador partidor y perito

Oposicion a la operaciones divisorias y cosa juzgada

Naturaleza, motivos y alcance de la oposición

La ley no establece un catálogo cerrado de motivos de oposición, por lo que cabe toda alegación que se refiera a la **regularidad, corrección o legalidad de las operaciones divisorias**.

- **Errores de hecho o de derecho en la formación del inventario o el avalúo**, tales como omisiones, valoraciones incorrectas o inclusión de bienes ajenos.
- **Vicios en la confección del cuadro de partición**, como adjudicaciones desiguales, violación de disposiciones testamentarias o incorrecta aplicación de reglas de colación.
- **Defectos formales en la actuación del contador-partidor**, incluida la falta de convocatoria o de audiencia de los interesados.
- **Infracción de derechos legitimarios o de disposiciones de última voluntad**.

Designación de contador y peritos - Cuestiones generales

No se modifica la valoración de dos fincas de la herencia pues se llevó a cabo por perito cuya titulación no supuso problema al tiempo de la designación judicial al no constar error siendo inadmisibile la aportación de periciales de parte posteriores

**AP Cantabria, Sec. 2.^a, 384/2024, de 11 de junio. Recurso 111/2023
SP/SENT/1231357**

No cabe recurso de apelación contra el Auto que confirma la designación de un perito tasador en la acción de división de herencia, al resolver un mero trámite procesal y no ser una resolución que ponga fin al procedimiento

**AP Madrid, Sec. 10.^a, 500/2023, de 21 de diciembre. Recurso 508/2023
SP/AUTRJ/1214669**

Infracción de los trámites de la LEC para la división judicial de herencia por efectuar nombramiento de contador directo que elaboró la partición sin trámite previo para formar el inventario existiendo indefensión que implica nulidad de actuaciones

**AP Ciudad Real, Sec. 1.^a, 509/2022, de 7 de diciembre. Recurso 202/2021
SP/SENT/1173612**

La convocatoria de la junta para el nombramiento de contador y peritos, sin haber solicitado la formación del

Honorarios y provisión de fondos

Los honorarios del contador partidor se integran en el pasivo de la herencia ya que al abonar la provisión de fondos nada se alegó sobre su improcedencia y la concesión de asistencia jurídica gratuita no exime de su pago

**AP Ciudad Real, Sec. 1.^a, 40/2021, de 11 de febrero. Recurso 206/2019
SP/SENT/1095995**

Constan las comunicaciones efectuadas por la demandante para el cobro de sus honorarios, habiéndose aportado con la demanda un correo electrónico dirigido a un letrado, la solicitud de provisión de fondos en el seno del procedimiento judicial

**AP Lugo, Sec. 1.^a, 4/2022, de 3 de enero. Recurso 332/2020
SP/SENT/1135128**

Los honorarios del contador partidor no son asimilados a los de perito, y por tanto son un pasivo de la sociedad de gananciales sin estar amparados por el derecho a la justicia gratuita

**AP Cuenca, Sec. 1.^a, 285/2023, de 14 de noviembre. Recurso 176/2023
SP/SENT/1212174**

Honorarios y provisión de fondos

No se incluyen los honorarios del contador partidador en el pasivo de la herencia al no figurar minuta, no haberlo solicitado el interesado y constar abonada provisión de fondos que pudiera haber cubierto sus emolumentos

**AP Ávila, Sec. 1.^a, 120/2023, de 12 de abril. Recurso 4/2023
SP/SENT/1188063**

Los honorarios del contador partidador se integran en el pasivo de la herencia ya que al abonar la provisión de fondos nada se alegó sobre su improcedencia y la concesión de asistencia jurídica gratuita no exime de su pago

**AP Ciudad Real, Sec. 1.^a, 40/2021, de 11 de febrero. Recurso 206/2019
SP/SENT/1095995**

La provisión de fondos del perito nombrado para la división de la herencia debe abonarse por partes iguales entre los coherederos y no sólo a cargo de quien interpuso la demanda

**AP Barcelona, Sec. 13.^a, 160/2012, de 28 de septiembre. Recurso 598/2011
SP/AUTRJ/698443**

Operaciones divisorias-Inventario

El cuaderno particional hecho antes del propio inventario de bienes de la herencia debe adaptarse al inventario establecido mediante resolución judicial

**AP Madrid, Sec. 11.^a, 301/2024, de 21 de junio. Recurso 652/2023
SP/SENT/1234195**

Operaciones divisorias-División

Los herederos pueden de común acuerdo realizar la partición de la herencia, en defecto de personas que puedan válidamente atacarla, pero si no se entienden en la manera de realizarla pueden acudir al proceso de división de la herencia

**AP Alicante, Sec. 6.^a, 150/2022, de 2 de junio. Recurso 274/2021
SP/SENT/1156929**

Declarada nula la partición de herencia y la adjudicación de bienes hereditarios se debe instar nuevo proceso de división judicial no siendo posible tramitar la convocatoria de herederos para concretar el inventario en ejecución de la nulidad

**AP Cádiz, Sec. 2.^a, 409/2021, de 27 de diciembre. Recurso 495/2021
SP/SENT/1136206**

Aprobación u oposición de las operaciones divisorias

No son nulas las actuaciones por el desistimiento de la oposición a la propuesta de inventario de herencia al no comparecer tras ser denegada la petición de suspensión extemporánea pues debía suspenderse el otro señalamiento al ser posterior

**AP Lleida, Sec. 2.^a, 421/2024, de 13 de junio. Recurso 774/2022
SP/SENT/1230377**

Formulada división de herencia y opuesta la parte demandada alegando que ya existía partición entre los herederos, se convocó a las partes a vista donde comparecieron debidamente sin alegar su improcedencia por lo que no hay indefensión

**AP Huelva, Sec. 2.^a, 345/2024, de 15 de mayo. Recurso 141/2023
SP/SENT/1230270**

No puede estimarse la oposición al cuaderno particional relativo a la liquidación del régimen económico matrimonial y división judicial de herencia cuando las operaciones particionales hechas por el contador partidor son correctas

**AP Ciudad Real, Sec. 1.^a, 36/2024, de 8 de febrero. Recurso 368/2023
SP/SENT/1219266**

Iniciada división de herencia sin la previa liquidación ganancial de la sociedad del causante no corresponde

Aprobación u oposición de las operaciones divisorias

Considera la Sala que no debe exigirse a quien insta la división de una herencia, que previamente haya requerido a los llamados a ella a que acepten o renuncien

**AP Baleares, Sec. 3.^a, 145/2020, de 9 de septiembre. Recurso 224/2020
SP/AUTRJ/1072747**

Procede la admisión a trámite de la demanda para la división de la herencia pues no es exigible que previa o simultáneamente se interese la intervención judicial

**AP Teruel, Sec. 1.^a, 79/2020, de 15 de diciembre. Recurso 122/2020
SP/AUTRJ/1082383**

Se acuerda tener por formulada oposición al cuaderno de división de la herencia, pues tal oposición se trata de cuestión nueva que no pudo invocarse anteriormente, acordando continuar las actuaciones por el trámite del art. 787.3 LEC y siguientes

**AP Asturias, Oviedo, Sec. 5.^a, 104/2020, de 4 de noviembre. Recurso 393/2020
SP/AUTRJ/1092330**

Aprobación u oposición de las operaciones divisorias

Se desestima la solicitud de división de herencia dado que previo a la partición hay que liquidar la sociedad de gananciales formada por el causante estimando la oposición a la formación de inventario

AP Valencia, Sec. 8.^a, 109/2020, de 13 de mayo. Recurso 785/2019

SP/AUTRJ/1056213

Se acuerda aprobar el cuaderno particional del proceso de división de herencia por desistimiento de la otra parte heredera, que faltó a varias comparecencias y no se opuso a la repartición, siendo dichas omisiones desistimiento tácito

Juzgado de 1.^a Instancia Ourense, n.º 6, 465/2024, de 20 de diciembre. Recurso 647/2015

SP/SENT/1250508

Cosa juzgada

Se aprecia concurrencia de cosa juzgada material: las pretensiones, relativas a cuestiones hereditarias, son las mismas, salvo la reducción a la mitad de la cuantía de la reclamación, esto es, las pretensiones ya fueron resueltas en sentencia

**AP Barcelona, Sec. 14.^a, 386/2024, de 3 de diciembre. Recurso 654/2023
SP/AUTRJ/1243028**

Dado que en proceso previo de división de herencia ya se determinó que el legado a favor de la hermana del actor no perjudicaba su legítima existe cosa juzgada desestimado la acción para anular testamento en base al mismo motivo

**AP Albacete, Sec. 1.^a, 369/2024, de 11 de octubre. Recurso 45/2023
SP/SENT/1240783**

Dado que en proceso previo de división de herencia ya se determinó que el legado a favor de la hermana del actor no perjudicaba su legítima existe cosa juzgada desestimado la acción para anular testamento en base al mismo motivo

**AP Albacete, Sec. 1.^a, 369/2024, de 11 de octubre. Recurso 45/2023
SP/SENT/1240783**

Cosa juzgada

No existe cosa juzgada en la reclamación de deuda a los herederos del causante respecto de la división de herencia ya que falta la identidad subjetiva al no haber participado el demandante en la partición

AP Valladolid, Sec. 1.^a, 344/2023, de 4 de septiembre. Recurso 292/2022

SP/SENT/1201447

El proceso de división de herencia además de tratarse de un procedimiento especial, en el que las discrepancias se resuelven mediante juicio verbal, carece de la eficacia de cosa juzgada

AP A Coruña, Santiago de Compostela, Sec. 6.^a, 356/2013, de 30 de diciembre. Recurso 238/2012

SP/SENT/879097

Protocolización

El procedimiento de división de la herencia, el acta de protocolización de las operaciones particionales o la liquidación del impuesto de sucesiones no interrumpen la prescripción para reclamar a la aseguradora la cobertura

**AP La Rioja, Sec. 1.^a, 208/2020, de 27 de abril. Recurso 165/2019
SP/SENT/1056178**

Se excluyen del cuaderno los gastos respecto de los cuales no consta hayan servido para pago de deudas de la herencia, ni la pericial caligráfica practicada en proceso de protocolización de testamento ológrafo, pues no es un gasto de la herencia

**AP Murcia, Sec. 1.^a, 409/2017, de 11 de septiembre. Recurso 295/2017
SP/SENT/926560**

Costas y gastos

El pacto entre las partes sobre la inclusión y valoración de bienes de la herencia al inventario supone la estimación parcial de la oposición por lo que las costas procesales no pueden ser impuestas

AP Cantabria, Sec. 2.^a, 384/2024, de 11 de junio. Recurso 111/2023

SP/SENT/1231357

Estimada la demanda por la que se impugna el cuaderno particional formulado por el contador en la acción de división de herencia, no se imponen las costas a la parte demandada al existir dudas de derecho sobre la forma de liquidación y partición

AP Asturias, Oviedo, Sec. 5.^a, 443/2023, de 7 de noviembre. Recurso 287/2023

SP/SENT/1209146

Estima la Sala recurso contra la imposición de costas en proceso de división de herencia, pues el recurrente solicitó diversas actuaciones previas y diligencias para evitar el procedimiento que le fueron denegadas y recibió respuestas evasivas

AP Vizcaya, Sec. 3.^a, 127/2023, de 25 de octubre. Recurso 300/2022

SP/AUTRJ/1209373

Costas y gastos

Imposición de las costas: no concurrían dudas de derecho, pero los hechos estaban claramente definidos previamente al formular la oposición al cuaderno particional

**AP Asturias, Oviedo, Sec. 5.^a, 89/2022, de 17 de marzo. Recurso 659/2021
SP/SENT/1150112**

No cabe incluir los gastos propuestos por las apelantes en el pasivo del inventario de la herencia, pues en el acto de formación del mismo, no se introdujo tal controversia

**AP Huesca, Sec. 1.^a, 303/2021, de 6 de octubre. Recurso 469/2019
SP/SENT/1128902**

El juicio verbal incidental de oposición

20 días.

Vista -----verbal

Sentencia y efectos.

Recursos y ejecución

Cosa juzgada y acciones posteriores.

Efectos procesales, protocolización y ejecución impropia

- **Infracción de derechos legitimarios o de disposiciones de última voluntad.**

Recursos - Apelación

No cabe recurso de apelación contra el Auto que confirma la designación de un perito tasador en la acción de división de herencia, al resolver un mero trámite procesal y no ser una resolución que ponga fin al procedimiento

**AP Madrid, Sec. 10.^a, 500/2023, de 21 de diciembre. Recurso 508/2023
SP/AUTRJ/1214669**

Recursos - Casación

El TS inadmite el recurso de casación en una división de herencia al no acreditarse interés casacional, confirmando que el tribunal de apelación fijó correctamente el inicio de la prescripción al considerar que el crédito nació antes del fallecimiento

**TS, Sala Primera, de lo Civil, de 4 de octubre de 2023. Recurso: 1163/2022
SP/AUTRJ/1269242**

El TS inadmite el recurso de casación en un caso de división de la cosa común por no justificarse el interés casacional, al no probarse contradicción con la jurisprudencia sobre la nulidad de la aceptación de herencia a beneficio de inventario

**TS, Sala Primera, de lo Civil, de 20 de septiembre de 2023. Recurso: 7353/2021
SP/AUTRJ/1269241**

El TS inadmite el recurso de casación en un proceso de división de herencia al no respetarse los hechos probados ni acreditarse interés casacional real, ya que la parte recurrente pretendía revisar pruebas y planteaba cuestiones ajenas al ámbito casacional

**TS, Sala Primera, de lo Civil, de 20 de septiembre de 2023. Recurso: 840/2022
SP/AUTRJ/1269240**

Recursos - Casación

El TS inadmite el recurso de casación en un proceso de división de herencia por no citar norma sustantiva infringida ni respetar los hechos probados, al basar su argumento en una transmisión de bienes no acreditada, lo que invalida también el recurso procesal

**TS, Sala Primera, de lo Civil, de 13 de septiembre de 2023. Recurso: 2749/2021
SP/AUTRJ/1269239**

La parte solo cita como infringido los arts. 783.1 y 793 LEC, que son normas procesales referidas a la división judicial de herencia y a la formación de inventario, no teniendo cabida en la casación

**TS, Sala Primera, de lo Civil, de 6 de octubre de 2021. Recurso 3223/2019
SP/AUTRJ/1118760**

La doctrina de la Sala respecto a la realización del inventario y liquidación del régimen económico de la herencia quedó superada por la Sentencia del Pleno de 21 de diciembre de 2015

**TS, Sala Primera, de lo Civil, de 9 de marzo de 2016. Recurso 10/2016
SP/AUTRJ/856234**

La Sentencia dictada en grado de apelación, en juicio verbal sobre formación de inventario en procedimiento de división judicial de herencia no es recurrible en casación

**TS, Sala Primera, de lo Civil, de 11 de enero de 2011. Recurso 813/2010
SP/AUTRJ/539280**